

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 756 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 12 OCT 2015

**VISTOS:**

La Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2015-UNTRM-AU, de fecha 19 de febrero de 2015;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2015-UNTRM-AU, de fecha 19 de febrero de 2015, se resuelve aprobar la creación de la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, en la mencionada resolución, en el sexto considerando, se ha consignado erróneamente la fecha de la Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria, en la cual se acordó la creación de la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiendo ser: **16 de febrero de 2015**;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** de oficio, el sexto considerando de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2015-UNTRM-AU, de fecha 19 de febrero de 2015, en lo concerniente a la fecha de la Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria, consignado con 16 de diciembre de 2015; siendo lo correcto 16 DE FEBRERO DE 2015.

**ARTICULO SEGUNDO.- MANTENER** vigente los demás extremos de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2015-UNTRM-AU, de fecha 19 de febrero de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Matcelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
-----  
Abog. Germán Auris Evangelista  
Secretario General (e)

